



## ACUERDO DE AYUNTAMIENTO

No. XXXVIII/VII-H)/09-12-19

El suscrito Secretario de Gobierno y Ayuntamiento del municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 128, fracciones IV y IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, por medio del presente hago constar y certifico: Que el Ayuntamiento de San Miguel de Allende, Guanajuato en Sesión Ordinaria Número XXXVIII de fecha 09 de diciembre del 2019 y registrada bajo el libro de actas L-II, emitió el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Se somete a consideración del Ayuntamiento dentro del tema 7 "Informe de comisiones y con posibilidad de tratar asuntos de interés general":

**H)** Bajo oficio SM-215/12/2019, suscrito por María Verónica Agundis Estrada, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual remite para análisis, discusión y en su caso aprobación del Pleno del Ayuntamiento:

El Proyecto de Presupuesto de Egresos y Pronóstico de Ingresos para el ejercicio Fiscal 2020 del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato. Lo anterior conforme a la documental anexa.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de San Miguel de Allende, Guanajuato acordó:

**Aprobar por mayoría de 8 (ocho) votos a favor de los integrantes del Ayuntamiento con 4 (cuatro) votos en contra de las regidoras Laura González Hernández y María Elena Vázquez Muñoz y los regidores Cristóbal Olvera Hernández y Helio Huéscar Caupolicán Bastián Partida:**

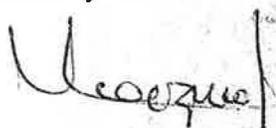
El Presupuesto de Egresos y Pronóstico de Ingresos para el ejercicio Fiscal 2020 del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato. Lo anterior conforme a la documental anexa.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 117 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como los numerales 60, 61, 62, 63, 65, 69, 70, 72, 73, 74, 76, y 128, fracciones IV y IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

**TERCERO.-** Conforme a lo dispuesto por las fracciones IV y VI del artículo 128, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato notifíquese a:

REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO, SÍNDICO MUNICIPAL, PRESIDENTE MUNICIPAL, CONTRALORÍA MUNICIPAL, TESORERÍA Y FINANZAS, H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

Lo anterior para su debido cumplimiento y observancia dentro del ámbito de sus competencias.

  
Lic. Jesús Gonzalo González Rodríguez  
Secretario de Gobierno y Ayuntamiento